



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 275.522	12 Y
	FECHA DE PRESENTACION 4 noviembre 1983	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1984

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL G09F 11/00	
------------------------	--	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "CARTEL INDICADOR"	
---	--

71 SOLICITANTE (S) PLASTICOS INYECTADOS, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Pol. Ind. Fuente del Jarro, Bilbao, 5 - PATERNA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, -
según se deduce del enunciado, a un cartel indicador. Se ha
ideado con la finalidad de proporcionar al mercado un dispo-
sitivo mediante el cual, la fabricación de estos carteles --
5 indicadores alcance un desarrollo práctico e industrializa--
ble, a partir de partes sencillas, que presentan una cons--
trucción simple y una utilización verdaderamente eficiente.

Como se sabe la aplicación de carteles indicado-
res o señalización en general es muy amplia, sean de uso --
10 para tráfico en carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, --
industrias, complejos comerciales e instalaciones de cual--
quier género. Todos los tipos de señalización tienen como -
finalidad transmitir información, bien sea de caracter gene-
ral, de peligro o cualquier evento de la indole que sea.

15 La información transmitida en los elementos seña-
lizadores puede ser única o múltiple. Los carteles indicado-
res que existen en la actualidad son de ambos tipos, emplean-
do disposiciones simples como carteles mandados por automa-
tismos eléctricos o electrónicos comandados a distancia en
20 algunos casos.

La invención que nos ocupa propone, pues, un ori-
ginal dispositivo de señalización, que permite variar o am-
pliar la información, viene caracterizado por estar consti-
tuido por un cuerpo aplanado, formado por dos placas parale-
25 las, entre las cuales queda dispuesta una pieza móvil a mo-
do de banderola, que tiene un movimiento de giro sobre un -
eje situado cerca de uno de los ángulos inferiores del cuer-
po, cuya banderola puede adoptar dos posiciones, una horizon-
tal por la que es visible a través de una ranura, también -
30 horizontal, prevista en una de las caras del cuerpo, en para

1 lelo con el borde inferior y otra levantada o vertical por
la que queda oculta entre las paredes del cuerpo, contando
la placa con un pomo de actuación desde el reverso del cuer
5 po, que se desplaza por una ranura en arco prevista al efec
to.

Para ayudar a la interpretación de la idea expues
ta, se ha confeccionado a título simplemente explicativo, -
una lámina de dibujos que ilustra la presente memoria, como
un ejemplo de realización del cartel indicador que constitu
10 ye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1, corresponde a una vista en alzado, -
con roturas para mostrar el movimiento y las posiciones ex
tremas de la banderola.

La figura 2, muestra un detalle en corte de per
15 fil, con la misma posición de la banderola que aparece en -
la figura 1.

Se observa como el dispositivo en cuestión com--
prende un cuerpo aplanado constituido por las placas detalla
das respectivamente con (1) la posterior, y (2) la anterior,
20 contando esta última con la ranura horizontal referenciada
con (5). Dicha ranura permite la visualización de la bande
rola (3) cuando se encuentre esta en posición horizontal.

La banderola (3), tiene un movimiento de giro --
alrededor del eje (4). Este eje se aloja en dos orificios -
25 practicados en las placas anteriormente referenciadas con -
(1) y (2).

El cambio de posición de la banderola (3), se con
sigue por accionamiento del pomo (6), unido este a la bande
rola y que tiene permitido el movimiento por una ranura en
30 forma de arco (7), practicada en la placa (1), para tal efec

1

to.

5

El elemento referenciado con (8), cumple la función de elemento distanciador de las placas (1) y (2) creando el espacio necesario para el alojamiento de la bánderoleta (3). Asimismo el elemento (8) con elementos de unión adecuados permite el ensamblado de todo el conjunto.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- CARTEL INDICADOR, caracterizado por estar
constituido por un cuerpo aplanado, formado por dos placas
paralelas, entre las cuales queda dispuesta una pieza móvil
a modo de banderola, que tiene un movimiento de giro sobre
un eje situado cerca de uno de los ángulos inferiores del
cuerpo, cuya banderola puede adoptar dos posiciones, una ho-
rizontal por la que es visible a través de una ranura, tam-
bién horizontal, provista en una de las caras del cuerpo, en
paralelo con el borde inferior, y otra levantada o vertical
por la que queda oculta entre las paredes del cuerpo, contan-
do la placa con un pomo de actuación desde el reverso del
cuerpo, que se desplaza por una ranura en arco prevista al
efecto.

5

10

15

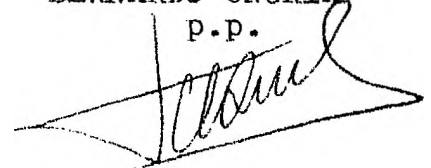
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CARTEL INDICADOR.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete página
mecanografiada

20

Madrid, 4 noviembre 1.983

BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

Fig. 1

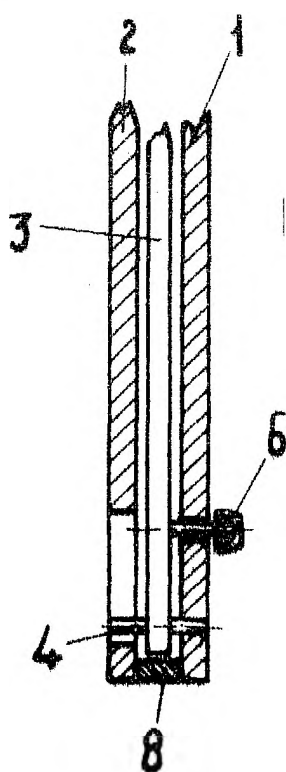
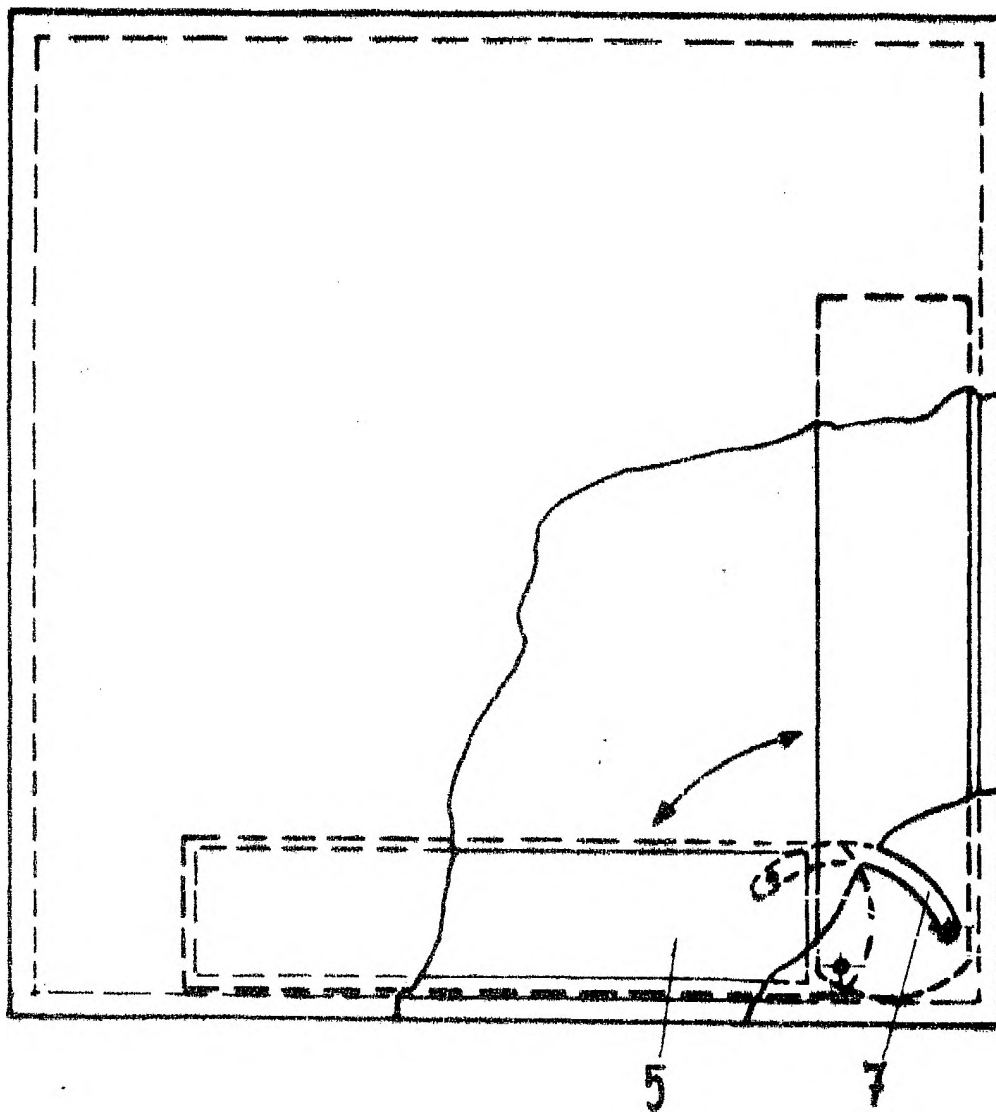


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Fecha. 4 de Noviembre de 1983

BERNARDO UNGER

P. E.